



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

**CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN
POR RESULTADOS
PARA EL AÑO FISCAL 2005**

OSINERG - DNPP

Lima, Marzo de 2005

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2005

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y la Dirección Nacional del
Presupuesto Público**

INDICE

- I. Finalidad del Convenio
- II. Marco Legal del Convenio
- III. Definiciones
- IV. Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de OSINERG
- V. Vigencia del Convenio / Cómputo de plazos
- VI. Indicadores y Compromisos de la Entidad
- VII. Informes de Cumplimiento
- VIII. Verificación de Cumplimiento de Indicadores y Compromisos
- IX. Compromiso de la DNPP
- X. Bono de Productividad
- XI. Penalidades
- XII. Resolución del Convenio
- XIII. Declaración Jurada / Principio de Veracidad
- XIV. Responsabilidad del Titular
- XV. Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas

CUADRO Y ANEXOS:

- Cuadro Nº 1 Cuadro de Indicadores para el Año Fiscal 2005
- Cuadro Nº 2 Metas Físicas del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2005
- Anexo Nº 1 Fichas de Indicadores y Compromisos
- Anexo Nº 2 Esquema de Relación Lógica entre Indicadores y Compromisos
- Anexo Nº 3 Sustento del monto del Bono de Productividad

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2005

Conste por el presente documento, el Convenio de Administración por Resultados que suscriben el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG), representado por su Titular, Sr. Alfredo Dammert Lira, con domicilio legal en Av. Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar y la Dirección Nacional del Presupuesto Público, representado por su Director General, Sr. José Arista Arbildo, con domicilio legal en Jr. Junín 319, Lima, bajo los términos siguientes:

I. FINALIDAD DEL CONVENIO

El presente Convenio de Administración por Resultados tiene por finalidad comprometer los esfuerzos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) en la consecución de sus objetivos institucionales y los resultados esperados a alcanzar durante el Año Fiscal 2005, tomando como referencia el Presupuesto aprobado y los mecanismos de transparencia con que se manejan los recursos públicos; propendiendo a mejorar la calidad y cobertura de los bienes que provee y/o servicios que brinda a la ciudadanía, privilegiando los niveles de economía, eficacia y calidad en la administración de sus recursos.

II. MARCO LEGAL DEL CONVENIO

- Ley General del Sistema Nacional Presupuestario - Ley N° 28411.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 - Ley N° 28427.
- Decreto Supremo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2005 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2004-EF.
- Directiva N° 007-2005-EF/76.01 - Directiva para la Formulación y Suscripción de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005.

III. DEFINICIONES

- a. **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.
- b. **DNPP:** Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- c. **CGR:** Contraloría General de la República.
- d. **ENTIDAD:** Entiéndase como Entidad al Pliego, Unidad Ejecutora, Unidades Operativas (u Orgánicas) y Entidades de Tratamiento Empresarial, suscriptoras del Convenio de Administración por Resultados y que asumen la responsabilidad de realizar los esfuerzos que resulten necesarios para el cumplimiento de los Indicadores y Compromisos establecidos en el Convenio.
- e. **Indicador:** Unidad de medida que permite medir y evaluar el desempeño de una función, a través del análisis de los procesos y productos esenciales de la institución.
- f. **Bono de Productividad:** Contraprestación pecuniaria (de carácter no remunerativo y no pensionable) a otorgarse al personal de la Entidad que suscriba el Convenio de Administración por Resultados y que alcance niveles significativos de cumplimiento de los Indicadores y logre los Compromisos pactados para el ejercicio fiscal 2005 en los trimestres respectivos.
- g. **Planilla Continua:** Corresponde al total de ingresos mensuales de carácter continuo percibidos por el personal de la Entidad. No considera reintegros, CTS y cualquier otro concepto remunerativo de carácter ocasional.

h. **Personal:** Se entiende como personal a aquellos trabajadores que pertenecen a la planilla de la Institución y al personal destacado. No incluye a los locadores de servicios (servicios no personales ni otras modalidades).

i. **Ahorro:** El ahorro trimestral será establecido por el margen resultante de la diferencia entre la Asignación Trimestral final y/o Programación Trimestral final del Presupuesto aprobado de la Entidad y la Ejecución Presupuestal efectuada en el mismo periodo.

Para el caso de las Entidades de Tratamiento Empresarial, adicionalmente deberán contar con un saldo neto de caja positivo en el Flujo de Caja que le permita ejecutar el monto del Bono luego de atender los gastos de capital y el servicio de deuda programados.

j. **Recursos Propios:** Están constituidos por todos los recursos que financian el presupuesto institucional y que están orientados al cumplimiento de los objetivos y metas durante un año fiscal, con excepción de aquellos recursos que por disposición legal expresa o contrato de préstamos o convenio de donación, tengan un fin específico.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA (OSINERG)

Visión

Buscar que la Sociedad obtenga el máximo beneficio a través de los servicios que le prestamos, obteniendo su confianza y reconocimiento.

Misión

Supervisar el correcto abastecimiento de electricidad e hidrocarburos y regular eficientemente los servicios a su cargo, actuando con autonomía, equidad y transparencia.

Objetivos Estratégicos

Perspectiva del Cliente:

C2: Mejorar la satisfacción y atención del usuario OSINERG.

C3: Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente de los sectores regulados.

C4: Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente del sub-sector Hidrocarburos.

Perspectiva Interna

I1: Gestionar eficazmente las comunicaciones.

I2: Mejorar el proceso de atención de reclamos de usuarios.

I3: Mejorar el proceso de Supervisión y Fiscalización de Electricidad.

I4: Mejorar el proceso de Supervisión y Fiscalización en Hidrocarburos.

I5: Mejorar los procesos de Regulación.

I6: Establecer una estructura organizativa adecuada y optimizar los procesos de apoyo.

I7: Dotar de tecnología e infraestructura adecuada.

I8: Promover el desarrollo del marco normativo.

I9: Promover la participación de la Sociedad.

Perspectiva de Personal

P1: Desarrollar una cultura corporativa, con énfasis en la atención de clientes internos y externos.

P2: Desarrollar y gerenciar el conocimiento y la experiencia.

Perspectiva Financiera

F1: Mejorar el uso de los recursos en beneficio de la sociedad.

V. VIGENCIA DEL CONVENIO / CÓMPUTO DE PLAZOS

El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción por la **DNPP**.

Los Indicadores, Compromisos, derechos, beneficios y obligaciones establecidos en el presente Convenio rigen para el Año Fiscal 2005.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente Convenio, éstos se entienden como días calendarios. En caso de que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

VI. INDICADORES Y COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

1. INDICADORES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA (OSINERG)

- a. El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) se compromete al cumplimiento de los Indicadores que se detallan en el Cuadro N° 1 - Cuadro de Indicadores para el Año Fiscal 2005, que forma parte del presente Convenio.
- b. Complementariamente, para el logro de los objetivos institucionales, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) se compromete al cumplimiento de las Metas Físicas consideradas en su Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2005 que figuran en el Cuadro N° 2 del presente Convenio.

El nivel de cumplimiento de estas metas tendrá un efecto directo en la proporción para la asignación del Bono, de acuerdo a lo establecido en el Título XI.

La Entidad con cargo a comunicar a la DNPP y a la CGR dentro de los cinco (05) días de iniciado el trimestre a evaluar, podrá modificar las metas fijadas en el Cuadro N° 2 hasta en un 10% anual.

2. COMPROMISOS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA (OSINERG)

- a. Presentar la Información de Ejecución y Evaluación Presupuestaria en los plazos establecidos en las respectivas Directivas que apruebe la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- b. Remitir a la DNPP los Criterios de Evaluación del Desempeño del Personal y Metodología de Distribución del Bono de Productividad, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de suscripción del presente Convenio, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 28° de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01.
- c. Avanzar en la mejora de la gestión global de la Entidad, diseñando e implementando acciones que permitan cumplir los objetivos institucionales así como mejorar la cantidad, calidad y cobertura de los bienes que proveen y servicios que prestan, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCION	Area (s) Responsable (s)
Determinación del Valor Agregado de Distribución y Cargos Fijos	Al 4º Trimestre	Presidencia y Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
Despliegue de 2 Mapas Estratégicos de segundo Nivel en las Gerencias de Línea	Al 2º Trimestre	Gerencia General y Oficina de Planeamiento y Control de Gestión
Aprobación de la modificación del Reglamento del Tribunal de Solución de Controversias y el Cuerpo Colegiado	Al 3º Trimestre	Secretaría Técnica del Tribunal de Solución de Controversias y Gerencia Legal
Diagnóstico de la problemática de Inversión en el Sector Eléctrico	Al 2º Trimestre	Oficina de Estudios Económicos y Asesoría de Alta Dirección
Implementación del Sistema de Costos	Al 4º Trimestre	Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Informática
Eventos de orientación y capacitación a usuarios a nivel nacional: - 134 Campañas - 267 Campañas	Al 2º Trimestre Al 4º Trimestre	Oficina de Comunicaciones
Certificación ISO 9001 del proceso de otorgamiento de Informes Técnicos Favorables en locales de venta de Gas Licuado de Petróleo	Al 3º Trimestre	Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Estos Compromisos constituyen requisitos de cumplimiento obligatorio para el otorgamiento del Bono de Productividad por lo que su cumplimiento parcial o en fecha posterior a la establecida elimina el derecho a la percepción del Bono de Productividad del periodo.

- d. Los Indicadores y Compromisos se sustentan en sus respectivas fichas que se muestran en el Anexo N° 1; y se presentan gráficamente identificando las perspectivas a las que contribuyen según la relación lógica contenida en el Anexo N° 2 que forma parte del presente Convenio.
- e. Elaborar y remitir a la **CGR** un informe trimestral, con copia a la **DNPP** que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos siguiendo las pautas que se señalan en el literal VII - Informes de Cumplimiento.

VII. INFORMES DE CUMPLIMIENTO

1. Pautas para la elaboración de los Informes de Cumplimiento de Indicadores y Compromisos

La elaboración de los Informes de Cumplimiento por parte de las Entidades deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a. La Oficina de Planeamiento y Control de Gestión del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, elaborará el informe de cumplimiento de los Indicadores y Compromisos acumulados al trimestre que se informa, con los comentarios y observaciones pertinentes por cada Indicador, haciendo énfasis de las restricciones y/o dificultades presentadas para el cumplimiento de los mismos. Dicho informe debe estar acompañado con la Certificación correspondiente efectuada por el Órgano de Control Institucional.

- b. Para la medición y verificación del cumplimiento de los Indicadores considerados en el presente Convenio, se deberá utilizar la forma de cálculo, fuente de información y frecuencia de evaluación descritos en la “Ficha de Indicador” (Anexo N° 1), así como el nivel de cumplimiento ponderado al periodo evaluado de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo D de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01.
 - c. Se deberá adjuntar los Reportes de Cumplimiento de Indicadores y Metas Físicas del Presupuesto Institucional, detallando los resultados obtenidos según lo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01.
2. Plazos de Presentación:

Del Informe de Cumplimiento de Compromisos y Metas.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) remitirá a la **CGR**, dentro de los veinte (20) días de finalizado cada trimestre, el informe que da cuenta del cumplimiento de los Indicadores y Compromisos acumulados acordados para cada periodo.

VIII. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

1. La **CGR** evaluará el cumplimiento de los Indicadores y Compromisos del presente Convenio.

La **CGR**, al momento de efectuar el análisis respecto del cumplimiento de los Indicadores y Compromisos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG), deberá aislar justificadamente los efectos, positivos o negativos, de aquellas disposiciones político-económicas, circunstancias naturales y cualquier otro factor exógeno que se presente con posterioridad a la suscripción del presente Convenio y que hubiere incidido en la consecución de los resultados programados.

2. Plazo de Presentación

La **CGR**, dentro de los veinte (20) días posteriores a la recepción del Informe a que se hace referencia el literal VII, numeral 2 del presente Convenio, remitirá un Informe de Verificación a la **DNPP** dando cuenta de los resultados de su evaluación.

IX. COMPROMISO DE LA DNPP

1. La **DNPP**, una vez recibido el Informe de Verificación de la **CGR** sobre el cumplimiento de Indicadores y Compromisos del Convenio, emitirá el Informe de Disponibilidad de Recursos para el otorgamiento del Bono de Productividad señalando el monto máximo del Bono de Productividad a percibir trimestralmente.
2. Plazo de presentación:

La **DNPP** en un plazo no mayor de quince (15) días de recibido el Informe de Verificación por parte de la **CGR**, remite a la Entidad un Oficio reconociendo, de ser el caso, su derecho a la distribución del Bono de Productividad, de contar la Entidad con los recursos necesarios. En caso de no corresponder y en el mismo plazo, la **DNPP** envía a la Entidad un Oficio manifestando que por no haber cumplido los Indicadores y/o Compromisos o no contar con los recursos necesarios, no le corresponde la distribución del Bono de Productividad.

X. BONO DE PRODUCTIVIDAD

La suscripción del Convenio con la **DNPP** posibilita al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) el otorgamiento de un Bono de Productividad a su personal, de acuerdo a lo siguiente:

1. El monto máximo del Bono de Productividad.

El monto máximo del Bono de Productividad por el Convenio de Administración por Resultados del Año Fiscal 2005, en concordancia con lo establecido en el numeral 63.2, artículo 63° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, no podrá superar el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de una planilla mensual de carácter continua del mes de enero de 2005, cuyo resumen se muestra en el Anexo N° 3 que forma parte del presente Convenio.

En tal sentido, el monto máximo del Bono de Productividad a distribuir en el año 2005 es de S/. 408,222.

La afectación presupuestal del Bono de Productividad se aplicará en la cadena del gasto 5.4.11.40 de cada Actividad que conforma el Gasto Corriente.

2. Financiamiento del Bono de Productividad.

El Bono de Productividad será financiado con los ahorros que se obtengan en la ejecución de los rubros que conforman el gasto corriente del Presupuesto para el Año Fiscal 2005.

Si se diera el caso que la Entidad, cumpliendo con los Indicadores y Compromisos, no contara con la disponibilidad de recursos para aplicar el Bono de Productividad del Segundo y Tercer Trimestre, podrá aplicar el Bono en los trimestres posteriores cuando obtenga el financiamiento necesario.

El Bono de Productividad del Segundo y Tercer Trimestre se financiarán con cargo a los recursos del Presupuesto del Año Fiscal 2005 y el Bono de Productividad del Cuarto Trimestre se financiará con cargo a los recursos correspondientes al Primer Trimestre del Presupuesto del Año Fiscal 2006.

3. Requisitos para el otorgamiento del Bono de Productividad.

La aplicación del Bono de Productividad se efectuará siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) cuente con el Informe de Verificación del Cumplimiento de Indicadores y Compromisos emitido por la **CGR**, así como del Informe de Disponibilidad de Recursos para la ejecución del Bono de Productividad emitido por la **DNPP**.
- b) El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) podrá acceder al total o fracción del Bono de Productividad por el cumplimiento del 100% de los Compromisos establecidos en el literal VI.2.c y según el resultado que logre como promedio ponderado del cumplimiento de los Indicadores aprobados en el presente Convenio, calculado según lo establecido en el Anexo D de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01.; de acuerdo a la siguiente distribución:

De 95% hasta el 100% del valor propuesto..... percibirá el 100% del Bono
De 90% a menos de 95% del valor propuesto..... percibirá el 80% del Bono
De 85% a menos de 90% del valor propuesto..... percibirá el 60% del Bono
Menos de 85% del valor propuesto..... no percibirá el Bono

- c) La Entidad deberá presentar a la **DNPP** la información que permita verificar el saldo efectivo disponible. Dicha información deberá contar con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces del Pliego, para la atención del Bono de Productividad.

4. Aplicación del Bono de Productividad.

El Bono de Productividad se distribuirá trimestralmente de acuerdo a la programación trimestral de las metas de los Indicadores establecidos en el presente Convenio que se detallan en el Cuadro N° 1.

En mérito a la fecha de suscripción del Convenio de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005, el Bono de Productividad se distribuirá a partir del Segundo Trimestre. En razón a ello, la distribución trimestral del Bono de Productividad por el cumplimiento de las metas será de la siguiente manera:

Segundo Trimestre	hasta el 27% del monto del Bono de Productividad
Tercer Trimestre	hasta el 16% del monto del Bono de Productividad
Cuarto Trimestre	hasta el 57% del monto del Bono de Productividad

5. La Entidad deberá presentar a la **DNPP** dentro de los 10 días siguientes a la ejecución del Bono de Productividad de cada período evaluado, la información de su distribución efectuada en formato Excel impreso y en medio magnético, señalando el nombre, cargo, dependencia y monto del Bono que ha recibido.
6. La fecha máxima para la entrega del Bono de Productividad del Segundo y Tercer Trimestre vence en noviembre de 2005 y para el Cuarto Trimestre vence el 31 de marzo de 2006. Vencidos los plazos, el Organismo Supervisor de la inversión en Energía (OSINERG) pierde todo derecho para percibir el Bono de Productividad.

XI. PENALIDADES

El monto del Bono de Productividad previsto a autorizar por cada periodo evaluado estará sujeto a penalidades por el nivel de cumplimiento de las metas físicas del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2005 y por la fecha de presentación de la Información de Gestión Presupuestaria y del Convenio de Administración por Resultados, de acuerdo a lo siguiente:

Ocurrencia	Penalidad
a. Nivel de Cumplimiento de las Metas Presupuestarias: • Del 95% al 100% de las metas • Del 90% al 94% de las metas • Del 85% al 89% de las metas • Menos del 85% de las metas	• No tiene penalidad • 20% menos del Bono a distribuir • 40% menos del Bono a distribuir • Pierde el derecho a percibir el Bono
b. Por la fecha de presentación de la información de gestión presupuestaria y del Convenio: • No remitir en el plazo establecido la información de ejecución presupuestaria, según lo establecido en el literal VI.2.a • No remitir en los plazos establecidos la información de evaluación presupuestaria del año 2004 y del 1º Semestre del año 2005, según lo establecido en el literal VI.2.a. • No remitir en el plazo establecido los Criterios de Evaluación y Desempeño del Personal y Metodología de Distribución del Bono de Productividad.	• 10% menos del Bono a distribuir • 10% menos del Bono a distribuir • 15% menos del Bono a distribuir

• Por el exceso (en días hábiles) de presentación a la Contraloría General de la República del Informe de Cumplimiento que señala en el literal VII.2: ➢ De 01 a 05 días ➢ De 06 a 10 días ➢ De 11 a más días	• 10% menos del Bono a distribuir • 20% menos del Bono a distribuir • Pierde el derecho a percibir el Bono
--	---

La aplicación de la penalidad será impuesta sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 65º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.

XII. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

La entrega de información inexacta por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) a la **CGR** o a la **DNPP** constituye causal de resolución del presente Convenio. La resolución deja sin efecto los derechos, beneficios y obligaciones acordados en el presente documento.

XIII. DECLARACIÓN JURADA / PRINCIPIO DE VERACIDAD

Toda la información que suministre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) relacionada al presente Convenio tiene carácter de Declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL TITULAR

El Titular del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) es la autoridad responsable de determinar y disponer las penalidades administrativas que correspondan al personal responsable del incumplimiento de las Indicadores y Compromisos del Convenio de Administración por Resultados.

XV. PROCESO DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Lo contenido en el presente Convenio de Administración por Resultados y sus efectos podrá ser publicado por la **DNPP** para apoyar la estrategia de mejorar los esquemas de rendición de cuentas del Estado.

Asimismo, la Entidad deberá publicar en su página web el Convenio suscrito, los resultados alcanzados y la opinión de la Dirección Nacional del Presupuesto Público que autoriza o deniega la ejecución del Bono de Productividad correspondiente a cada período evaluado.

Suscrito en Lima,

de 2005

Por la Dirección Nacional
del Presupuesto Publico

Por OSINERG

CUADROS Y ANEXOS

CUADRO N° 1

INDICADORES PARA EL AÑO FISCAL 2005

CUADRO N° 1

CUADRO DE INDICADORES PARA EL AÑO FISCAL 2005

ENTIDAD: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA (OSINERG)

Objetivo Estratégico	Indicador ¹			Unidad de medida	Ponderación	Valor año 2004	Resultado 2005			Area (s) Responsable (s) ²
	Nº	Nombre	Tipo ³				Al 2º Trim	Al 3º Trim	Al 4º Trim	
Mejorar la satisfacción y atención del usuario Osinerg	1	Atención de Apelaciones de los Usuarios del sub-sector eléctrico	CR	Nº de días hábiles	20	48	39	35	33	Secretaría Técnica de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios
Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente del sub-sector hidrocarburos	2	Control de Calidad del combustible: a) Visitas a Grifos y Estaciones de Servicio	CI	Nº de Visitas	8	2,436	340	1,370	2,400	Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos
		b) Porcentaje de aprobación de Grifos y Estaciones de Servicio	CI	%	12	88%			88%	
	3	Control de Cantidad del combustible: a) Visitas a Grifos y Estaciones de Servicio	CI	Nº de Visitas	8	4,860	340	1,370	2,400	
		b) Porcentaje de aprobación de Grifos y Estaciones de Servicio	CI	%	12	83%			83%	
Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente de los sectores regulados	4	Supervisión del Alumbrado Público: a) Unidades de Alumbrado Público Supervisadas	CI	Nº de Unidades	8	116,327	40,000	40,000	80,000	Gerencia de Fiscalización Eléctrica
		b) Rango permisible de deficiencia	CR	%	12	3.5%	3%	3%	3%	
	5	Contrastación de medidores de energía	CI	Nº de Contrastaciones	20	208,914	150,000	150,000	300,000	

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Control de Gestión

Titular de la Entidad

^{1/} En el Anexo N° 1 del presente Convenio se presentan las fichas de los Indicadores en los que se detallan sus fundamentos, forma de cálculo, fuente auditable, entre otros.^{2/} Se debe señalar el/las Área(s) de la Entidad responsable(s) del cumplimiento del Indicador.^{3/} CI : Continuo de Incremento, CR: Continuo de Reducción, E: Específico

CUADRO N° 2

**METAS FÍSICAS DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2005**

CUADRO N° 2**METAS FÍSICAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2005****ENTIDAD: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA (OSINERG)**

ACTIVIDAD / PROYECTO	META ANUAL					
	Presupuesto	Meta Física		Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
		Unidad de Medida	Cantidad			
Gestión Administrativa	18,674,922	Acción	33	15	24	33
Supervisión y Fiscalización de Electricidad	16,570,369	Inspección	1,374	673	1,088	1,374
Supervisión y Fiscalización en Hidrocarburos	23,636,636	Inspección	8,000	2,001	5,149	8,000
Regulación y Fijación de Tarifas	24,832,046	Resolución	8	4	5	8
Solución de Reclamos y Controversias	5,525,558	Resolución	5,500	2,800	4,200	5,500
Difusión y Orientación	8,890,576	Evento	321	158	252	321

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Control de Gestión

Titular de la Entidad

ANEXO N° 1
FICHAS DE INDICADORES Y COMPROMISOS

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Mejorar la satisfacción y atención del usuario Osinerg

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Atención de Apelaciones de los Usuarios del sub-sector eléctrico		
Tipo de Indicador	Continuo de Reducción		
Fundamento	El número de apelaciones ingresadas por los usuarios de Electricidad al Osinerg se ha ido incrementando gradualmente año a año, razón por la cual durante el 2004 se aprobó la reestructuración de la Junta de Apelaciones y Reclamos de Usuarios, incrementándose el número de salas y vocales. Se espera que dichos cambios contribuyan en agilizar el trámite de los expedientes hasta alcanzar tiempos promedios de atención menores a los establecidos por Ley de 35 días hábiles.		
Forma de cálculo	Tiempo Promedio de Atención de las Apelaciones (días hábiles) desde el ingreso al Osinerg hasta la expedición de resolución o conciliación entre las partes.		
Fuente de Información	Informe de la Secretaria Técnica de la JARU con la relación de apelaciones atendidas		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim: 35,7 días hábiles <u>Año 2004:</u> Al IV Trim: 48 días hábiles		
Resultado para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	39	35	33
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral		

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente del sub-sector hidrocarburos

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Control de Calidad del combustible a)Visitas a Grifos y Estaciones de Servicio		
Tipo de Indicador	Continuo de Incremento		
Fundamento	Continuar con los programas de supervisión a los Grifos y Estaciones de Servicio a nivel nacional para verificar que la calidad del combustible que se comercializa en dichos establecimientos se encuentre dentro de los rangos de calidad aceptables.		
Forma de cálculo	Nº de Visitas		
Fuente de Información	Informe de la Unidad de Fiscalización Especial de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim.: 180 Visitas <u>Año 2004:</u> Al IV Trim.: 2,436 Visitas		
Resultado para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	340	1,370	2,400
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral		

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente del sub-sector hidrocarburos

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Control de Calidad del combustible b) Porcentaje de aprobación de Grifos y Estaciones de Servicio		
Tipo de Indicador	Continuo de Incremento		
Fundamento	Continuar con los programas de supervisión a los Grifos y Estaciones de Servicio a nivel nacional para verificar que la calidad del combustible que se comercializa en dichos establecimientos se encuentre dentro de los rangos de calidad aceptables.		
Forma de cálculo	% de Establecimientos que aprobaron el Control de Calidad		
Fuente de Información	Informe de la Unidad de Fiscalización Especial de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim.: <u>Año 2004:</u> Al IV Trim.: 88%		
Resultado para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	0	0	88%
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Anual		

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente del sub-sector hidrocarburos

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Control de Cantidad del combustible a)Visitas a Grifos y Estaciones de Servicio		
Tipo de Indicador	Continuo de Incremento		
Fundamento	Continuar con los programas de supervisión a los Grifos y Estaciones de Servicio a nivel nacional para verificar que la cantidad despachada a los usuarios, en dichos establecimientos se encuentre dentro del rango de tolerancia aceptable.		
Forma de cálculo	Nº de visitas a los establecimientos de venta de combustible		
Fuente de Información	Informe de la Unidad de Fiscalización Especial de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim.: 2,016 visitas <u>Año 2004:</u> Al IV Trim: 4,860 visitas		
Resultados para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	340	1,370	2,400
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral		

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente del sub-sector hidrocarburos

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Control de Cantidad del combustible b) Porcentaje de aprobación de Grifos y Estaciones de Servicio		
Tipo de Indicador	Continuo de Incremento		
Fundamento	Continuar con los programas de supervisión a los Grifos y Estaciones de Servicio a nivel nacional para verificar que la cantidad despachada a los usuarios, en dichos establecimientos se encuentra dentro del rango de tolerancia aceptable.		
Forma de cálculo	% de Establecimientos que aprobaron el Control de Cantidad		
Fuente de Información	Informe de la Unidad de Fiscalización Especial de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim.: <u>Año 2004:</u> Al IV Trim: 83%		
Resultados para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	0	0	83%
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Anual		

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente de los sectores regulados

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Supervisión del Alumbrado Público: a) Unidades de Alumbrado Público Supervisadas		
Tipo de Indicador	Continuo de Incremento		
Fundamento	El 5 de noviembre del 2003, se publicó el Procedimiento para la Atención de Deficiencias y Fiscalización del Servicio de Alumbrado Público, aprobado mediante Resolución N° 192-2003-OS/CD y a través del cual se establece que el servicio del alumbrado público se fiscalizará mediante una muestra aleatoria representativa del parque del concesionario. Dicha muestra es determinada por la Gerencia de Fiscalización Eléctrica de OSINERG y comunicada al concesionario. Para el presente año a pesar de que se ha incrementado de 14 a 18 las empresas a ser supervisadas, el tamaño total de la muestra se reduce debido a que se han reajustado los parámetros estadísticos que se requieren para la selección de la muestra (p: porción del parque de UAP defectuoso de la empresa, q: 1-p, nivel de confianza: Z , margen de error: d). El año 2004 se consideró p = 0.1 (Lima) y p = 0.15 (provincias). Para el 2005 se considera p= 0.07 (Lima) y p= 0.1 (provincias). Se mantiene para este año los niveles de confianza y margen de error aplicados el 2004 (Z= 1.96 al 95%) y margen de error (d = 0.01). El Parque total involucrado en las 18 empresas a nivel nacional es de 1'098,348 lámparas		
Forma de cálculo	Nº de Unidades		
Fuente de Información	Informe de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica Actas de Inspección del Servicio de Alumbrado Público		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim.: 143,621 Unidades de Alumbrado Público <u>Año 2004:</u> Al IV Trim.: 116,327 Unidades de Alumbrado Público		
Resultado para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	40,000	40,000	80,000
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Semestral		

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente de los sectores regulados

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Supervisión del Alumbrado Público: b) Rango Permisible de Deficiencia		
Tipo de Indicador	Continuo de Reducción		
Fundamento	El 5 de noviembre del 2003, se publicó el Procedimiento para la Atención de Deficiencias y Fiscalización del Servicio de Alumbrado Público, aprobado mediante Resolución N° 192-2003-OS/CD y a través del cual se establece que el servicio del alumbrado público se fiscalizará mediante una muestra aleatoria representativa del parque del concesionario. Dicha muestra es determinada por la Gerencia de Fiscalización Eléctrica de OSINERG y comunicada al concesionario. Para el presente año a pesar de que se ha incrementado de 14 a 18 las empresas a ser supervisadas, el tamaño total de la muestra se reduce debido a que se han reajustado los parámetros estadísticos que se requieren para la selección de la muestra (p: porción del parque de UAP defectuoso de la empresa, q: 1-p, nivel de confianza: Z, margen de error: d). El año 2004 se consideró $p = 0.1$ (Lima) y $p = 0.15$ (provincias). Para el 2005 se considera $p = 0.07$ (Lima) y $p = 0.1$ (provincias). Se mantiene para este año los niveles de confianza y margen de error aplicados el 2004 ($Z = 1.96$ al 95%) y margen de error ($d = 0.01$). El Parque total involucrado en las 18 empresas a nivel nacional es de 1'098,348 lámparas		
Forma de cálculo	Rango permisible de deficiencia		
Fuente de Información	Informe de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica Actas de Inspección del Servicio de Alumbrado Público		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim.: 11.08% <u>Año 2004:</u> Al IV Trim.: 3,5%		
Resultado para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	3%	3%	3%
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Semestral		

FICHA DE INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Promover el desarrollo y funcionamiento eficiente de los sectores regulados

CONCEPTOS	DEFINICIÓN		
Indicador	Contrastación de medidores de energía		
Tipo de Indicador	Continuo de Incremento		
Fundamento	Supervisar el proceso de contrastación y/o verificación de medidores de electricidad realizado por las empresas concesionarias a través del siguiente procedimiento : a) Elaboración de un programa de supervisión muestral aleatoria, para fiscalizar el trabajo de contraste y verificación desarrollado por las empresas contrastadoras y/o verificadoras. b) Supervisión y verificación al proceso desarrollado por cada concesionaria a través del flujo documentario que involucra la interacción con las empresas contrastadoras, tal como las órdenes de compra o servicio emitidas por la concesionaria y los documentos de liquidación de trabajos emitidos por las empresas contrastadoras. El parque de medidores a nivel nacional a diciembre del 2004 resultó en 3'785,184 medidores de energía, de los cuales 300,000 contrastaciones representa el 8%		
Forma de cálculo	Nº de Medidores Contrastados por las Empresas Concesionarias		
Fuente de Información	Informe de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica		
Datos históricos	<u>Año 2003:</u> Al IV Trim.: <u>Año 2004:</u> Al IV Trim.: 208,914 contrastaciones		
Resultado para el año 2005	Al 2º Trim.	Al 3º Trim.	Al 4º Trim.
	150,000	150,000	300,000
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Semestral		

FICHA DE COMPROMISO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Compromiso	Determinación del Valor Agregado de Distribución y Cargos Fijos
Fundamento	La Ley de Concesiones Eléctricas en sus artículos N° 18°, 64°, 65°, 66°, 67° y 73°, señala que el OSINERG determinará el Valor Agregado de Distribución (VAD) para cada Concesionario considerando determinados Sectores de Distribución Típico. El Valor Agregado de Distribución tendrá una vigencia de cuatro años.
Fuente de Información	Informe de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
Entregable	Resolución de Fijación del Valor Agregado de Distribución para el periodo noviembre 2005- octubre 2009.
Período de Evaluación	Al 4º Trimestre

FICHA DE COMPROMISO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Compromiso	Despliegue de 2 Mapas Estrategicos de segundo Nivel en las Gerencias de Línea
Fundamento	Como parte de la revisión y actualización del Plan Estratégico de OSINERG para el período 2005 -2009, se requiere el desarrollo de Mapas Estratégicos de Segundo Nivel en las gerencias de línea del organismo. Estos Mapas Estratégicos de Segundo Nivel deberán estar alineados a los objetivos estratégicos generales del OSINERG y formarán parte del Plan Estratégico de OSINERG 2005 - 2009.
Fuente de Información	Plan Estratégico 2005 - 2009
Entregable	Informe de la Oficina de Planeamiento y Control de Gestión conteniendo los Mapas Estrategicos finales
Período de Evaluación	Al 2º Trimestre

FICHA DE COMPROMISO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Compromiso	Aprobación de la modificación del Reglamento del Tribunal de Solución de Controversias y el Cuerpo Colegiado
Fundamento	Luego de 2 años de funcionamiento de los mecanismos de solución de controversias en el OSINERG, se hace necesario efectuar una serie de modificaciones al reglamento respectivo, tomando como referencia la experiencia de estos años, con la finalidad de hacer mas eficiente el mecanismo y suplir algunos detalles que faltaban regular y que se han presentado en el procedimiento.
Fuente de Información	Informe del Secretario Técnico del Tribunal de Solución de Controversias
Entregable	Resolucion del Consejo Directivo
Período de Evaluación	Al 3º Trimestre

FICHA DE COMPROMISO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Compromiso	Diagnóstico de la problemática de Inversión en el Sector Eléctrico
Fundamento	El 30 de diciembre el Congreso de la República aprobó la Ley N° 25844 donde se realizan una serie de modificaciones a Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) creándose una Comisión encargada de elaborar un plan de desarrollo eficiente del sector. Estos cambios a la LCE se vienen discutiendo en un contexto donde las empresas distribuidoras han experimentado problemas para renovar sus contratos y al mismo tiempo no se ha podido confirmar nuevas inversiones en generación a pesar de la entrada del proyecto de Camisea. Es por ello que en este documento se identificarán los principales determinantes de la inversión en generación y sus efectos sobre el desarrollo del sector incluyendo los aspectos relacionados con la incertidumbre y los aspectos relacionados con el ejercicio indirecto del poder de mercado..
Fuente de Información	Estadísticas del sector, costos estándares, literatura especializada, modelos de simulación, entre otros.
Entregable	Informe de la Oficina de Estudios Económicos conteniendo los resultados del análisis de los diferentes determinantes de la inversión en generación eléctrica y sus resultados esperados.
Período de Evaluación	Al 2º Trimestre

FICHA DE COMPROMISO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Compromiso	Implementación del Sistema de Costos
Fundamento	Durante el año 2004 se elaboró el esquema de asignación de costos directos e indirectos a las actividades que cada área definió en su Plan Operativo con lo cual la estructura de costos quedó definida. Este 2005 es necesario sistematizar la información de costos de manera que ésta fluya oportunamente y contribuya a la toma de decisiones, bajo un enfoque de eficiencia del gasto en la utilización de los recursos públicos.
Fuente de Información	Informe mensual de Ejecución Presupuestaria a nivel de actividades.
Entregable	Informe anual de consolidación presupuestaria.
Período de Evaluación	Al 4º Trimestre

FICHA DE COMPROMISO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Compromiso	Eventos de orientación y capacitación a usuarios a nivel nacional
Fundamento	Atender las necesidades de orientación y capacitación de los usuarios de OSINERG y de la población de los diversos sectores de la sociedad a nivel nacional, a través de eventos organizados por los coordinadores de las Oficinas Regionales del OSINERG.
Fuente de Información	Informes de las Oficinas Regionales
Entregable	Relación de los eventos de orientación y capacitación descentralizados
Período de Evaluación	Al 2º Trimestre y Al 4º Trimestre

FICHA DE COMPROMISO

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Compromiso	Certificación ISO 9001 del proceso de otorgamiento de Informes Técnicos Favorables en locales de venta de Gas Licuado de Petróleo
Fundamento	La GFH tiene dentro de sus funciones la atención de solicitudes de supervisión pre operativa, para inversionistas que desean comercializar combustibles. El proceso anterior tenía una duración promedio de más de 250 días, asimismo durante el año 2003 se presentaron más de 9000 solicitudes para venta de gas (GLP), motivos por los cuales se decidió llevar a cabo una reingeniería del proceso anterior, con la finalidad de disminuir los tiempos de atención, mejorar el servicio de atención al público y simplificar internamente los procedimientos. Todo este proceso de ordenamiento sirvió de base para seleccionarlo como certificable bajo la norma ISO 9001:2000
Fuente de Información	Informes de la Unidad de GLP de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos
Entregable	Constancia de aprobación de la Auditoria ISO 9001, otorgado por la Entidad Certificadora
Período de Evaluación	Al 3º Trimestre

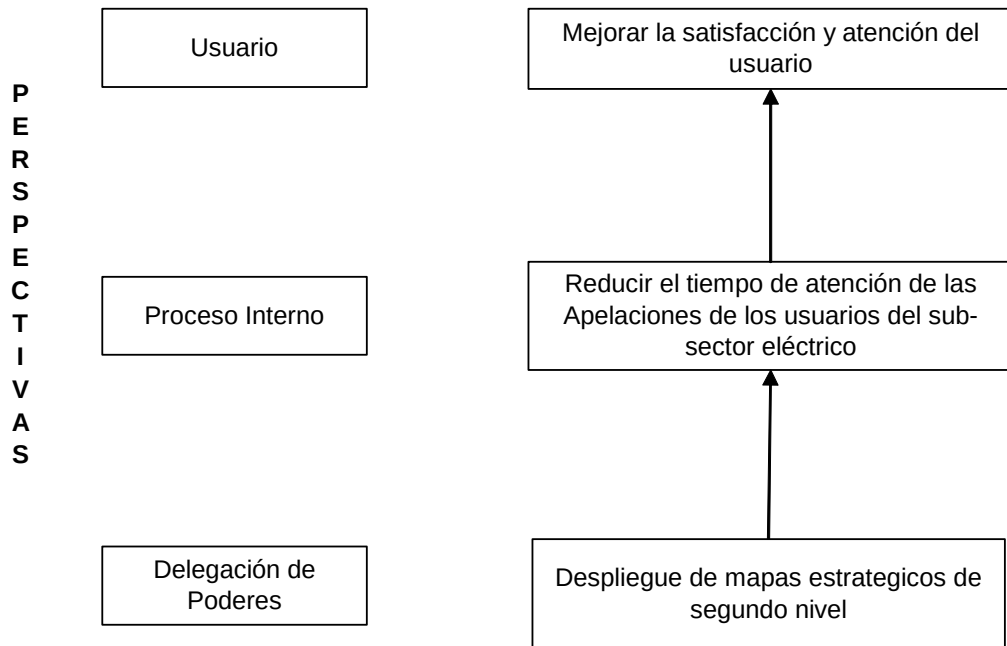
ANEXO N° 2

**ESQUEMA DE RELACIÓN LÓGICA ENTRE
INDICADORES Y COMPROMISOS**

RELACION LOGICA ENTRE INDICADORES Y COMPROMISOS

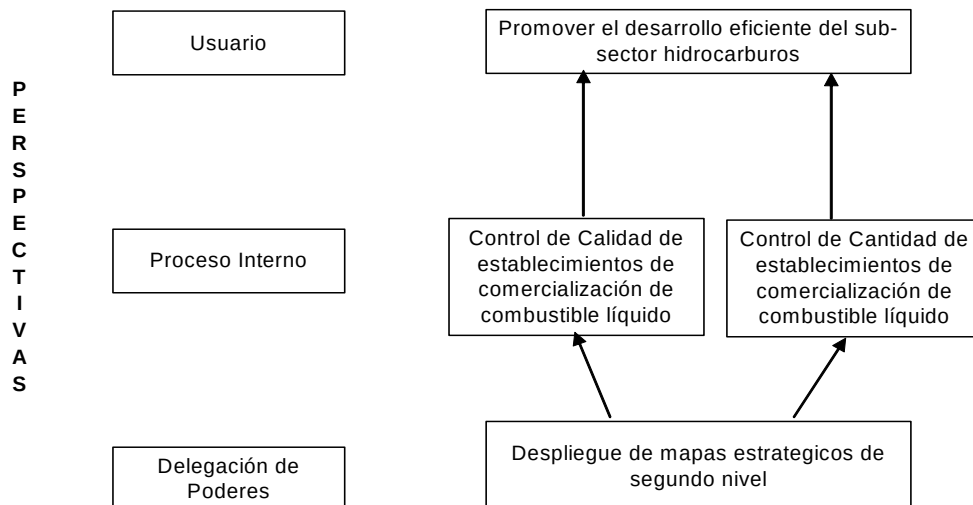
- **Indicador N° 1:** Atención de las Apelaciones de los Usuarios del Sub-Sector Eléctrico

Atención de Apelaciones de los Usuarios del sub-sector eléctrico

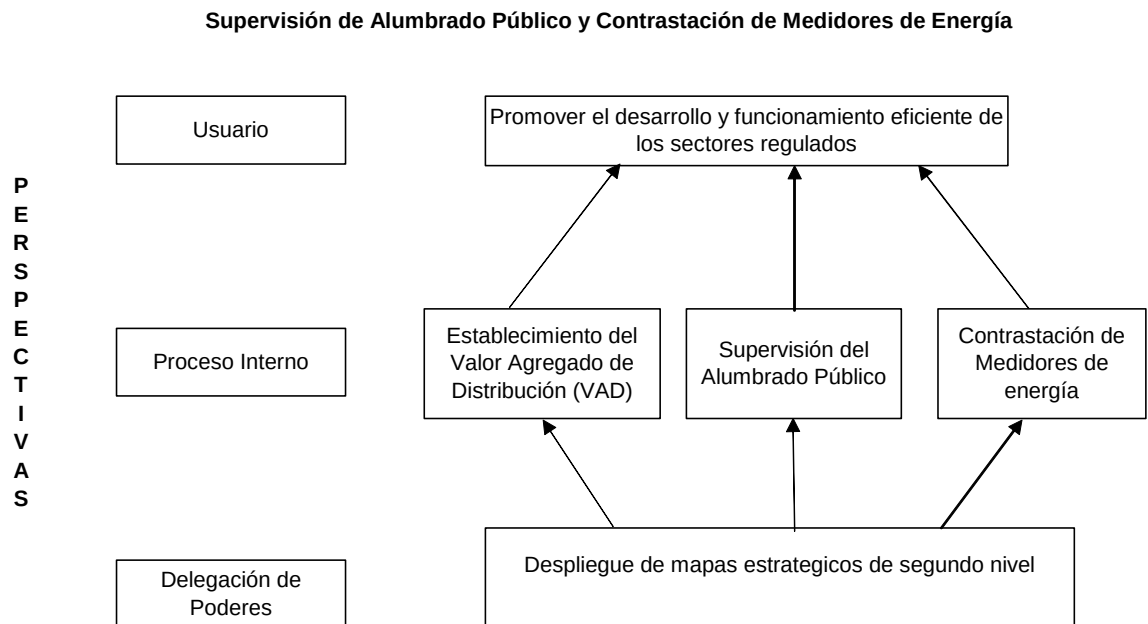


- **Indicador N° 2:** Control de Cantidad y Calidad del combustible en establecimientos de venta de combustible líquido

Control de Cantidad y Calidad de Combustibles



➤ **Indicador N° 3:** Supervisión del Alumbrado Público y Contrastación de Medidores



ANEXO N° 3

**SUSTENTO DEL MONTO DEL BONO DE
PRODUCTIVIDAD**

SUSTENTO DEL MONTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD

RESUMEN DE LA PLANILLA CONTINUA DEL MES DE ENERO 2005

CONCEPTOS REMUNERATIVOS	IMPORTE (S/.)
Remuneración Integrada Sueldo Básico ¹ Bonificación al Cargo Inc. AFP 10.23% Inc. AFP 3% Asignación Familiar Asignación alimenticia Bonificación Riesgo de Caja Asignación por contacto con productos químicos Bonificación por manejo de Fondos Zona de Emergencia Riesgo de Caja Bonificación por tiempo de servicios Movilidad Otras bonificaciones (detallar)	1,628,716.13 4,172.03
TOTAL	1,632,888.16

¹ Incluye Remuneración Mensual (descontando Tardanzas) y la Remuneración Vacacional